

Declaración Notaria
3-701-1328

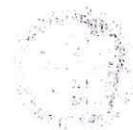
SE PROTOCOLIZA ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD KIRENIA FINANCIAL INC. POR MEDIO DEL
CUAL SE OTORGA PODER GENERAL A JOSÉ LUIS ORTIZ
MOYANO

FOR L. 1003

15 DE DICIEMBRE DE 1965

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA
REPUBLICA DE PANAMA

Alfredo J. Aguado, Notario





NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS----- (10,656)

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD KIRENIA FINANCIAL INC. POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA PODER GENERAL A JOSE LUIS ORTIZ MOYANO-----

Panamá, 28 de diciembre de 2015-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015), ante mí, ANAYANSY JOVANE CUBILLA, Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula número cuatrocientos noventa y seis (4-301-226), compareció personalmente la licenciada JESSAMYN IRINA NAVAS ALBERDA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número trescientos

unomil trescientos veintiocho (3-701-1928), abogado en ejercicio, y me entregó para su protocolización, en esta Escritura Pública, y al efecto protocolizo ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD KIRENIA FINANCIAL INC. POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA

PODER GENERAL A JOSE LUIS ORTIZ MOYANO-----
(Queda hecha la protocolización suscrita y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Este documento ha sido refrendado por la licenciada Jessamyn Irina Navas Alberda.-----Averé a los comparecientes que una copia de esta escritura pública debe registrarse y toda como los fue esta escritura a los comparecientes, en presencia de los testigos insumentales, BLADIMIR CAROPILES, varón, panameño, mayor de edad, con cédula número ochoseiscientos cuarenta y nueve, novecientos sesenta y dos (8-719-972) y MELISSA CAMPOS, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula número ochotrescientos noventa y uno (8-349-131), vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la confrontaron conforme le impusieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, quien da fe.-----Esta Escritura Pública en el protocolo del presente año lleva el número de orden DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS----- (10,656)

(Fdo) JESSAMYN IRINA NAVAS ALBERDA-----BLADIMIR CAROTILS-----
 MELISA CAMPOS-----LICDA. ANAYANSY JOVANE CUBILLA Notaria Publica
 Segunda del Circuito de Panama-----
 Acta de Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad
 KIRENIA FINANCIAL INC., (por medio del cual se otorga Poder General a José Luis Ortiz
 Moyano-----
 En la Ciudad de Panama, Provincia de Panama y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
 nombre, a las 9:00 de la mañana del día dieciocho (18) de diciembre de dos mil quince (2015),
 se celebró una reunión de Asamblea General de Accionistas de la sociedad denominada
 KIRENIA FINANCIAL INC., sociedad esta organizada y existente de conformidad con las
 leyes de la Republica de Panama inscrita a Fido trescientos noventa y dos mil novecientos
 doce (392912). Documento ciento ochenta y cinco mil siete (185007) de la Sección de
 Micropublica (Calevarul) del Registro Publico, con domicilio en la Ciudad de Panama,
 Provincia de Panama, renunciando a la convocatoria previa-----
 Asistieron presentes y debidamente representados por mandatos, el total de acciones
 emitidas y en circulación con derecho a voz y voto. La reunión fue presidida por el señor LUIS
 FERNANDO CASTILLO ROBALINO, quien actuó como Presidente Ad-Hoc y como
 Secretario Ad-Hoc y debidamente facultado para dicho acto en ausencia de los titulares. Llegó
 el acta. El Presidente Ad-Hoc declaró abierta la sesión e inmediatamente informó a los
 presentes que el propósito de la reunión era considerar lo siguiente: A) Otorgar Poder General
 a favor del señor JOSE LUIS ORTIZ MOYANO, quien renunciará, mayor de edad, con
 pasaporte número uno siete cero nueve cero siete cero dos ocho seis (1709070286). B)
 Determinar las facultades que serán otorgadas en el Poder General. Esta proposición fue
 de ser socumida, considerada y debatida por los presentes, fue aprobada por unanimidad, de
 la siguiente manera: La Asamblea General de Accionistas de la sociedad KIRENIA
 FINANCIAL INC.-----
 PRIMERO: Otorgue como en efecto se otorga, y por este mismo instrumento, PODER
 GENERAL a favor del señor JOSE LUIS ORTIZ MOYANO, quien, actualmente mayor de
 edad con pasaporte número uno siete cero nueve cero siete cero dos ocho seis (1709070286)-----
 SEGUNDO: Determine cómo en efecto se determine y por este mismo instrumento, las





FACULTADES del Poder general, las cuales seran las siguientes: 1) Administrar en los mts
 amplos terminos, bienes muebles o inmuebles. 2) Hacer declaraciones de edificacion y
 planacion, deslindes, amojamamientos, agrupaciones, segregaciones, transacciones,
 compromisos y renuncias. 3) Reconocer y pagar deudas; aceptar y cobrar creditos; dar y
 admitir bienes en o para pago; hacer y recibir prestamos; alanzar, comprar, vender y
 permutar, pua o condicionalmente, como precio confesado, al contado o a plazos, toda clase
 de bienes muebles, inmuebles, derechos reales y personales. 4) Constituir, aceptar, dividir,
 enajenar, gravar, rescatar y extinguir usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos
 hipotecarios y demas derechos reales, ejerciendo todas las facultades derivadas de los mismos.
 5) Constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, proponer y cancelar, total o parcialmente,
 antes de su vencimiento o despues, se haya o no cumplido la obligacion asegurada,
 hipotecada, prendada, anticipa, prohibiciones condiciones y toda clase de limitaciones o
 garantias. 6) Constituir, activa y pasivamente, rentas, pensiones o prestaciones periodicas
 temporales o viticias, y aseguramiento real. 7) Tomar parte en concursos y subastas,
 vender y hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. 8) Ejercer el comercio y la industria
 constituir, modificar sociedades; aceptar y desampenar cargos en ellas e intervenir en sus
 juntas, resoluciones, disoluciones y liquidaciones. 9) Contratar, modificar, rescindir y liquidar
 seguros de todas clases. 10) Operar con Cajas de Ahorros y Bancos. Seguir,
 abrir y cancelar cuentas bancarias y libranzas de ahorros, cuentas corrientes, plazos fijos y de
 creditos, con garantia personal, de valores o de efectos comerciales, y cajas de seguridad de
 igual forma poder actuar como titulares de cuentas bancarias y designar a otras personas
 para estos actos. 11) Librar, aceptar, endosar, cobrar, intervenir y negociar letras de cambio,
 cheques, documentos negociables en general y otros efectos. 12) Comprar, vender, canjear y
 pagar por todo tipo de valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones. 13)
 Modificar, transferir, cancelar, retirar, y constituir depósitos de efectivo o valores provisionales
 o definitivos. 14) Hacer aprobar o impugnar liquidaciones de sociedades. 15) Hacer y aceptar
 donaciones. 16) Dividir, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales,
 comparecer ante tribunales o dependencias del Estado, Provinciales y Municipales, jueces,
 tribunales, fiscales, sindicos, delegaciones, comites, juntas, juntas, y comisiones u otras
 personas y organismos civiles, penales, administrativos, conciliadores, arbitrales y

Registro Público de Panamá



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FIRMADO POR: ZULMA ZACHARY GILL
CASTILLO
FECHA: 2016.01.25 18:02:27 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

FINALIZADO EL TRAMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 31303/2016 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 21/01/2016 A LAS 05:24 PM

DUÑO DEL DOCUMENTO
KIRENIA FINANCIAL INC.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 10656

AUTORIZANTE: ANAYANSY JOVANE CUBILLA NO.2

FECHA: 28/12/2015

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1400716403

IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 65.00)

FECHA DE PAGO 21/01/2016

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 392912 (S) ASIENTO Nº 3 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD

FIRMADO POR ZULMA ZACHARY GILL CASTILLO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 (06:02 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZULMA ZACHARY GILL CASTILLO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



Acta de Sesión Extraordinaria de la
Asamblea General de Accionistas de la Sociedad
KIRENIA FINANCIAL INC.

(por medio del cual se reemplaza a los Directores-Dignatarios de la sociedad y al actual Agente Residente

de la Sociedad).



En la Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a las 11:30 de la mañana del día 18 de diciembre de 2015, se celebró una reunión de Asamblea General de Accionistas de la sociedad denominada **KIRENIA FINANCIAL INC.**; sociedad esta organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 392912, Documento 185007 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en la Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, renunciando a la convocatoria previa.

Estuvieron presentes y debidamente representadas por mandatarios, el total de acciones emitidas y en circulación con derecho a voz y voto. La reunión fue presidida por el señor **LUIS FERNANDO CASTILLO ROBALINO**, quien actuó como Presidente Ad-Hoc y como Secretario Ad-Hoc, debidamente facultado para dicho acto, en ausencia de los titulares, llevó el acta. El Presidente Ad-Hoc declaró abierta la sesión e inmediatamente informó a los presentes que el propósito de la reunión era considerar lo siguiente: a) Cambiar a los Directores y Dignatarios de la sociedad, y proceder a designar sus reemplazos. b) Cambiar al agente residente de la sociedad y proceder a designar uno nuevo y c) Hacer una exclusión de responsabilidad a favor del agente residente.

Esta proposición luego de ser secundada, considerada y debatida por los presentes, fue aprobada por unanimidad, de la siguiente manera: La Asamblea General de Accionistas de la sociedad **KIRENIA FINANCIAL INC.**

RESUELVE:

PRIMERO: Reemplazar, como en efecto se reemplaza, a los actuales **DIRECTORES** y

DIGNATARIOS de la sociedad, y Designar, como en efecto se designan, como nuevos **DIRECTORES-DIGNATARIOS** de la sociedad, a los siguientes:

1 DIRECTOR-PRESIDENTE: JESSAMYN IRINA NAVAS AL RERDA

La Asamblea General de

aprobada por unanimidad, de la siguiente manera:

Accionistas de la sociedad KIRENIA FINANCIAL INC.

RESUELVE:

PRIMERO: Reemplazar, como en efecto se reemplaza, a los actuales **DIRECTORES** y

DIGNATARIOS de la sociedad, y Designar, como en efecto se designan, como nuevos

DIRECTORES-DIGNATARIOS de la sociedad, a los siguientes:

1. DIRECTOR-PRESIDENTE: JESSAMYN IRINA NAVAS ALBERDA

2. DIRECTOR-SECRETARIO: RENE RANGEL DE GRACIA

3. DIRECTOR-TESORERO: RENE RANGEL MARISCAL

Todos con domicilio en la Ciudad de Colón, Millennium plaza local D-107-----

SEGUNDO: Se designa como Representante Legal de la sociedad al señor **JOSE LUIS ORTIZ MOYANO** con pasaporte número uno siete cero siete cero dos ocho

seis (1709070286)-----

TERCERO: Reemplazar, como en efecto se reemplaza, al actual agente residente y se procede a nombrar a la licenciada **Jessamyn Irina Navas Alberda**, mujer,

panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio con cédula de identidad personal número tres-setecientos uno-mil trescientos veintiocho (3-701-1328) con domicilio en la Ciudad de Colón, Millennium plaza local D-107, quien declara que acepta el cargo como nuevo Agente Residente de la Sociedad.-----

Queda entendido que el Agente Residente no es responsable directa ni indirectamente por las gestiones, decisiones o instrucciones de la sociedad, sus accionistas, sus directores, sus dignatarios, sus apoderados generales o especiales de la misma u otra persona autorizada para gestionar por los intereses o supuestos intereses de la sociedad.-----

CUARTO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a la licenciada **Jessamyn Irina Navas Alberda**, abogada en ejercicio, para que proceda a la protocolización y registro de una copia del Acta de la presente reunión.-----

No habiendo ninguna objeción por parte de los presentes en relación con el acuerdo anterior, y no habiendo más nada que tratar, se da por clausurada la reunión a las 12:00 medio día, del mismo día.-----

Luis Fernando Castillo Robalino
Presidente Ad-Hoc



Luis Fernando Castillo Robalino
Secretario Ad-Hoc



El suscrito secretario Ad-Hoc de la sociedad certifica que la presente acta es una fiel copia de su original que reposa en el libro de registro de la misma.-----

Luis Fernando Castillo Robalino
Secretario Ad-Hoc



Esta minuta ha sido debidamente revisada y refrendada por la licenciada **Jessamyn**

Secretario Ad-Hoc

Jessamyn Irina Navas Alberda

Yo, Licenciada **ANAYANIS JOVANY CUBELA**,
 del **Módulo Público Seguridad del Centro de Prisiones**,
 con Cédula de Identidad N° **4-201-6225**,
 C.I.R.T.F.I.C.O.
 Que data la certeza de la liberdad del (los) sujetos (a)
 que firmo (firmaron) el presente documento, en (a)
 fecha (s) de (con) anterioridad (a) **DEC 18 2015**
 en **Caracas**,
 a **18** de **Diciembre** de **2015**.
 Firmado: **ANAYANIS JOVANY CUBELA**
 Lic. **ANAYANIS JOVANY CUBELA**
 Lic. **ANAYANIS JOVANY CUBELA**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
CHICAGO, ILLINOIS 60637

Doyle: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en foja(s) útiles es fiel y exacta(s) COMPULSA del documento que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

09 MAR 2017

Dr. Renato Vázquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYACIL